

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones/Especialidades	Intervención en Psicología de la Salud, Educación, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial y virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El plan de estudios actual corresponde a la modificación de la memoria de 2021, si bien el despliegue del Plan de Estudios no se ha desarrollado de acuerdo con la Memoria de Verificación (MV) original. Aunque se ofertan todas las menciones, parece que hay un problema de sesgo en la elección del alumnado. Será un aspecto de especial atención en próximos procesos de evaluación del título el control de la información ofertada antes de la matrícula respecto a la existencia de las menciones. La Universidad debe dejar clara la normativa que clarifique bajo qué circunstancias no se activa en un curso académico dado una mención o algunas optativas de la mismas, indicando mínimos de matrícula y plazos al respecto. Esta normativa debe ser pública y estar disponible en la página web del título.

Las guías docentes de las asignaturas reflejan, en general, una adecuada adquisición de competencias y contenidos, y una apropiada variedad de metodologías docentes y criterios de evaluación, si bien, en algunos casos, no se indican los procedimientos de impartición de las prácticas (por ejemplo, 'Anatomía' o 'Fisiología'). No hay constancia de que se aplique la restricción del mínimo de créditos superados para el acceso al Prácticum contemplado en la guía. Las actividades y asignaturas en inglés se aplican a 'Estadística Aplicada a la Psicología', 'Psicometría', 'Metodología de la Investigación' y 'Trabajo Fin de Grado'. En las guías académicas de estas asignaturas deben constar, de forma explícita, las tareas y actividades a desarrollar en inglés.

Se aportan evidencias de que se ha iniciado un proceso de mejora de la coordinación horizontal y vertical del título. El número de estudiantes matriculados nunca ha superado la cifra aprobada en la memoria, aunque se han llevado a cabo acciones para incrementar la matrícula.

Los criterios de admisión, permanencia y reconocimiento se atienen a la normativa y se han aplicado sin incidencias, si bien no hay constancia documental de las asignaturas de origen y destino reconocidas.

Se han desarrollado actividades que han mejorado la coordinación del título y hay constancia documental de sus reuniones.



Aunque no es objeto de este informe de seguimiento y la Universidad presenta un modelo pedagógico de enseñanza virtual que se ajusta a lo previsto Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades (BOE núm. 90 de 2021, del 15 de abril), así como a las directrices y orientaciones acordadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación del título la comprobación de la información acerca del profesorado de la modalidad virtual y las actividades formativas y metodologías de dicha modalidad, que deben aparecer, de forma explícita, en las guías docentes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del título ofrece información sobre competencias, salidas profesionales, normativa de ingreso, guías académicas, indicadores de calidad, CV del profesorado y normativas de ingreso, permanencia y reconocimiento.

No aparecen accesibles los miembros de la comisión de garantía de calidad.

Aunque no es objeto de este informe de seguimiento, dada la implantación de la modalidad virtual en el curso 2020/21, la página web debería contar con toda la información sobre esta modalidad.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT.

Es importante destacar que durante el curso 2020/21 se llevó a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAIC)



junto con el Manual de Aseguramiento del Sistema Interno de Calidad (MASIC). Como consecuencia se produjeron modificaciones en ambos documentos, que fueron aprobados el 8 de noviembre de 2021, publicados en la página web de la Universidad y refrendados en el Comité de Garantía de Calidad el 16 de diciembre de 2021.

En la actualidad, la Facultad de Ciencias de la Salud, centro al que está adscrito la titulación, ha obtenido la certificación de la implantación del SAIC por el Programa AUDIT de ANECA, en el mes de julio de 2022.

Del análisis de las evidencias, se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación y de la enseñanza que reciben el estudiantado.

El SAIC de la Universidad Europea de Canarias se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), aunque se debería publicar en la página web del título las personas que forman parte de dicho comité, al menos la persona responsable de calidad.

Se valora la información sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad incluida en la página web del título (CALIDAD), pero se recomienda que se incluya información específica sobre la implantación del sistema en el Grado (plan de mejoras, análisis de los indicadores, incluir resultados sobre la satisfacción de todos los agentes implicados y su índice de respuesta, etc.). De esta forma, se visualizará el desarrollo del sistema de calidad y la toma de decisiones a partir de los resultados de las evidencias e indicadores.

Se valora el procedimiento de PGC 16/Análisis y Medición de resultados, en el cual se especifican los indicadores que se utilizan para llevar a cabo el seguimiento de la titulación.

La Universidad tiene establecido el procedimiento PGC04/Desarrollo de las enseñanzas, mediante el que se analiza la adecuación y calidad de las titulaciones que se imparten.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con 25 docentes, 18 con doctorado y, de estos, 9 con acreditación. Solo tres no tiene formación como psicólogos o psicólogas, e imparten asignaturas acordes a su formación. Las cifras de profesorado son ligeramente inferiores a lo comprometido en la memoria, si bien, en general, la categoría y experiencia docente del profesorado coincidiría con la MV en la modalidad presencial.

Un porcentaje alto de créditos de docencia los imparte profesorado de categorías IV y V. No aparece información sobre el número total de sexenios de investigación (o investigación equivalente) que aporta del profesorado del título. No hay información suficiente para valorar el porcentaje de profesorado permanente. En general, puede decirse que el personal es suficiente para impartir la modalidad presencial.

Se presenta un plan trienal de formación del profesorado en metodologías activas y competencias digitales. En sucesivos procesos de evaluación del título se deberán presentar datos cuantitativos del número de docentes que han realizado cada curso y del número total de cursos que ha realizado cada persona.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No hay referencias a cambios en los recursos comprometidos en la memoria.

Se aporta un listado de los centros y plazas de prácticas disponibles para las tres menciones. Las prácticas se evalúan según lo indicado en la memoria, pero no se dispone de una rúbrica o herramienta de evaluación semejante, ni con la información aportada se



puede garantizar que la coordinación de prácticas haya sido efectiva (solo aparece un acta de seguimiento de la primera reunión persona tutora-alumnado).

Se está desarrollando, como acción de mejora, una aplicación informática para la gestión de las prácticas, que debe terminar de implantarse.

El nivel de satisfacción del alumnado con las prácticas es menor que el de la media de la titulación. El IA indica que se ha estudiado el asunto, pero se recomienda mantener el análisis de la situación de las prácticas. En futuros procesos de evaluación del título se comprobará la eficacia de las acciones incluidas en el plan de mejora.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los indicadores de título son mejores de lo previsto en la memoria en cuanto a tasas de rendimiento y éxito. No hay datos de las personas egresadas y abandono, ya que el título no se ha desplegado todavía en su totalidad. Los criterios de permanencia no han tenido que ser aplicados. El grado de satisfacción del estudiantado con el título, profesorado y recursos es bastante bueno, al igual que el grado de satisfacción del profesorado con el título. Debe mejorar la satisfacción con la planificación del título (fechas, horarios, carga de trabajo) y con las prácticas.

Se debe recabar información de todos los colectivos implicados, incluyendo el colectivo empleador.

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No había recomendaciones prescriptivas previas.



Se ha establecido un plan de mejoras (evidencia plan de mejoras) para dar respuesta a las observaciones del estudiantado.

Se debe asegurar un plan de movilidad de estudiantes y profesorado efectivo para el título.

Debe quedar claro en la página web de qué tipo de modalidad se está informando en la página que se visualiza y estar accesible claramente un enlace a la otra modalidad.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. La normativa que justifica la supresión de impartición de una mención o una asignatura en función de su matrícula debe ser explícita y pública.

Con respecto al **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES**

2. Debe quedar claro en la página web de qué tipo de modalidad se está informando en la página que se visualiza y estar accesible claramente un enlace a la otra modalidad.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Aportar evidencias de que los criterios de acceso, permanencia y transferencia se aplican de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación.
2. Potenciar la coordinación horizontal y vertical del título y establecer procedimientos para evitar solapamientos.

Con respecto al **CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

3. Incluir información específica sobre la implantación del SAIC en la página web del Grado (plan de mejoras anual del título, análisis de los indicadores y de las encuestas de satisfacción incluyendo el evolutivo de los últimos cursos académicos, aportar resultados sobre la satisfacción de todos los agentes implicados y su índice de respuesta, etc.). De esta forma, se visualizará el desarrollo del sistema de calidad y la toma de decisiones a partir de los resultados de los indicadores.
4. Publicar en la página web del título las personas que forman parte del Comité de Calidad, al menos la persona responsable de calidad.
5. Publicar el plan de mejoras de la titulación, especificando los objetivos, acciones a desarrollar, recursos implicados, desarrollo de la acción, responsables, etc.

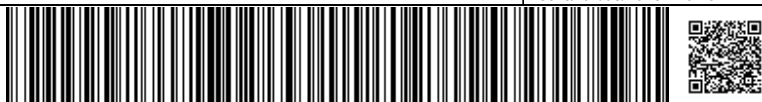


Con respecto al **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la satisfacción del estudiantado con las prácticas.
7. Finalizar el desarrollo e implantación de la aplicación informática para la gestión de las Prácticas Externas.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGIA - UEC
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/03/2023 - 10:19:47
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MS00A1gG6mX5gtiKE8DXMki0pf-h2fqm	
El presente documento ha sido descargado el 02/03/2023 - 11:58:06	